



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo  
**FIJACIÓN LISTA**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	PROVIDENCIA	TÉRMINO	INICIO	FINALIZA
08433-40-89-003-2020-00235-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOTECHNOLOGY	RUBEN DARIO DIAZ ROJAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	----	3 DIAS	24/11/2021	26/11/2021
08433-40-89-003-2021-00063-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA PATRICIA CAMARGO FLORIAN	EVELYN DEL SOCORRO CAGUANA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	---	3 DIAS	24/11/2021	26/11/2021
08433-40-89-003-2021-00307-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DANIELLA CAROLINA ORTEGA ESCOBAR	IVONE ISABEL ESCOBAR RODRIGUEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	---	3 DIAS	24/11/2021	26/11/2021
08433-40-89-003-2021-00348-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DALGIS BASTIDAS DIAZ	ULFRAN DAVID PEREZ BASTIDAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	---	3 DIAS	24/11/2021	26/11/2021
08433-40-89-003-2017-00044-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OTONIEL MUÑOZ ARAQUE	BETTY SANCHEZ CADENA	RECURSO DE REPOSICIÓN Auto Octubre 19-2021	----	3 DIAS	24/11/2021	26/11/2021

Malambo, 23 de Noviembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en el Art. 110 del CGP, para traslado de las partes de la anterior actuación en la fecha y a la hora de las 8:00AM. Se hace la presente fijación en lista por el término legal de tres (3) días.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente<sup>1</sup>  
**ANGELICA PATRICIA GÓMEZ ACOSTA**  
Secretaria

<sup>1</sup> Para validar la autenticidad del presente Oficio, ingrese a la página: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

Firmado Por:

Angelica Patricia Gomez Acosta  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 003 Promiscuo Municipal  
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0d5f6f1ed1c94a185cbb11d6865668069ac3f96c519a9ed6b854725499d1f7**

Documento generado en 22/11/2021 10:16:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>